



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
LPL/AMIM/035/2023 A TIEMPOS ACORTADOS
"SERVICIO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS MIBICI DEL ÁREA METROPOLITANA DE
GUADALAJARA 2024"**

En Guadalajara, Jalisco, a los **28 veintiocho** días del mes de **diciembre** del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/035/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024" a Tiempos Acortados**, llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **AMIM/GTAC/0501/2023** de fecha **31 treinta y uno de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, suscrito por el Mtro. **Víctor Manuel Clavellina Peñaloza**, en su carácter de Gerente de Transporte Activo y Compartido de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local **LPL/AMIM/035/2023** Con Concurrencia del Comité denominada **"Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024" a Tiempos Acortados**.

2.- Por lo anterior, es que con fecha **18 dieciocho de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**, fueron presentadas y aprobadas por el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/035/2023** con Concurrencia del Comité denominada **"Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024" a Tiempos Acortados**.

4.- Como consecuencia, es que con fecha **18 dieciocho de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**, fueron publicadas, las Bases para la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/035/2023** con concurrencia del Comité denominada **"Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024" a Tiempos Acortados**, ante el Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

5.-Así mismo, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **21 veintiuno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés** en el **"CALENDARIO DE ACTIVIDADES"** de las Bases de la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/035/2023**, tal y como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, así como al punto 5.1 de las Bases de la Licitación antes mencionada, denominado **"ACLARACIONES"**, desahogando la misma la Lic. **Paola Flores Anaya**, en representación de la Unidad Administrativa y Jurídica, el Lic. **Hugo Vladimir Cervantes Romero** como Titular del Órgano Interno de Control, el Mtro. **Víctor Manuel Clavellina Peñaloza** como del Área Requirente, todos los anteriores miembros y servidores públicos de la "Agencia" contando con la asistencia de la Lic. **Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar** en su carácter de **Testigo Social**, misma en la cual se dio respuesta a las preguntas en tiempo y forma como se asentó en el acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité a Tiempos Acortados.



6.- Con fecha **22 veintidós de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al punto 7 de las Bases de la Licitación en comento, denominado **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**; por lo anterior, se recibieron las propuestas presentadas por el participante:

Participante
BKT BiciPública, S.A de C.V.
Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **BKT Bicipública, S.A. de C.V y Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.** - De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 de su Reglamento, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas, arrojando los siguientes resultados:

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	BKT Bicipública, S.A. de C.V.	Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	cumple	cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	cumple	cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	cumple	cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite engrapado fuera del sobre	cumple	cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	cumple	cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	cumple (Si es su voluntad aportar)	cumple (No es su voluntad aportar)
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	cumple	no cumple (presenta opinión negativa)
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones y acuse en Materia de Seguridad Social)	cumple	no cumple (presenta opinión negativa)
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	cumple	cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	cumple	cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	cumple	cumple
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	cumple	cumple
Anexo 14 (Aceptación del Aviso de Privacidad y del Tratamiento de Datos Personales).	cumple	cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité a Tiempos Acortados.

[Handwritten mark]

[Handwritten notes and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante el oficio número **AMIM/GTAC/0584/2023** de fecha **28 veintiocho de diciembre** del año 2023 dos mil veintitrés, validado por el **Mtro. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza** en su carácter de Gerente de Transporte Activo y Compartido de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

Prog	Descripción	BKT Bicipública, S.A. de C.V.
1	Servicio Atención a usuarios	Cumple
2	Mantenimiento de equipamiento	Cumple
3	Logística	Cumple

III.- CUADRO ECONÓMICO. De igual manera, una vez que fue analizada la propuesta económica presentada por el participante que cumple técnicamente con lo estipulado en las bases, es que se procedió al estudio de las mismas; de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	Cant	U.M	Descripción	BKT Bicipública, S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Precio total
1	1	Servicio	Servicio Atención a usuarios	\$13,144,030.29	\$13,144,030.29
2	1	Servicio	Mantenimiento de equipamiento	\$48,194,777.74	\$48,194,777.74
3	1	Servicio	Logística	\$26,288,060.59	\$26,288,060.59
				Sub	\$87,626,868.62
				I.V.A.	\$14,020,298.98
				Total	\$101,647,167.60

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local **LPL/AMIM/035/2023** Con Concurrencia del Comité, denominada **"Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024" a Tiempos Acortados**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de Licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.-Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité a Tiempos Acortados.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in red ink

Handwritten mark in blue ink

Handwritten signature in red ink

Handwritten mark in blue ink

Handwritten mark in blue ink

Large handwritten signature in blue ink



Licitación Pública Local LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité, denominada "Servicio de Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici del Área Metropolitana de Guadalajara 2024" a **Tiempos Acortados**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, resuelven adjudicar la totalidad del presente procedimiento de licitación a **BKT Bicipublica, S.A. de C.V.**, hasta por un monto de hasta **\$101,647,167.60 (Ciento un millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos 60/100 en Moneda Nacional)**, con Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al Participante **Cuadra Urbanismo, S.A. de C.V.**, se resuelve desechar sus propuestas, toda vez que presenta opinión negativa en lo que refiere a los anexos número 8 ocho y 9 nueve del presente proceso, así como su propuesta económica resulta superior a la propuesta económica del proveedor adjudicado, por lo cual no resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290, en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el **Anexo 13** de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 veintiocho de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés.

L.U.M.A. Adrián Jezhel López González
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Paola Flores Anaya
Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones
de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de fallo de la Licitación Pública Local LPL/AMIM/035/2023 Con Concurrencia del Comité a Tiempos Acortados.



Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza
Gerencia de Transporte Activo y Compartido de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez
Gerencia de Control de Tránsito de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del AMG

Lic. Diana Vianey Padilla González
Representante de la Jefatura Jurídica de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del AMG

Ing. Hugo Camacho Torres
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la
Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del AMG

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero
Titular Órgano Interno de Control de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del AMG

Lic. Sandra Patiño Quiroz
Unidad de Redes y Comunicación de la Agencia
Metropolitana de Servicios de Infraestructura
para la Movilidad del Área Metropolitana de
Guadalajara

Lic. Elizabeth Aracely Aranda Romo de Vivar
Testigo Social

----- FIN DE ACTA -----